RESOLUCIÓN NUMERO Nº 1268 DE 2025
(Octubre 30 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS CM No -002 DE 2025

EL ALCALDE DE CARMEN DE CARUPA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018 Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Carmen de Carupa requiere contratar "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDAS ALISAL Y HATICO Y ENEAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA**"

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, establece el proceso bajo la modalidad Concurso de méritos observando los principios de la transparencia, economía y responsabilidad y selección objetiva, que deben prevalecer en las actuaciones de las entidades estatales.

Que el contrato debe celebrarse con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, que cuente con la solvencia económica necesaria para responder por las obligaciones que se llegaren a pactar y con la idoneidad necesaria para llevar a cabo el contrato.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado con proveedores especializados en el suministro de estos bienes, se establece que el presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($142.688.933,33) incluido IVA**. presupuesto oficial previsto en NUMERO DE CDP: 2025000560 FECHA: 16/10/2025TOTAL **$142.688.933,33**

Que los estudios y documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipal de Carmen de Carupa, ubicada en la carrera 3 N° 02-04 y/o en la página web www.contratos.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el presente proceso no se limita exclusivamente a Mipymes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la CONVOCATORIA PÚBLICA para contratar la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDAS ALISAL Y HATICO Y ENEAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA"**

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar en la presente convocatoria los interesados que cumplan con las condiciones de experiencia e idoneidad, que cumplan con los requisitos exigidos en las disposiciones legales especialmente la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de la presente Convocatoria Pública es el siguiente:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	AGOTADO	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA OBSERVACIONES	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA	EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE	EL 30 DE OCTUBRE DE	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

RESOLUCIÓN NUMERO Nº 1268 DE 2025
(Octubre 30 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS CM No -002 DE 2025

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
CONDICIONES DEFINITIVO	2025	
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.1. DECRETO 1082 DE 2015.	EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 19:00 HORAS	PLATAFORMA SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS. APERTURA DE SOBRE REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 19:00 HORAS	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	05 DE NOVIEMBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARA OBSERVACIONES Y TERMINO PARA LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 07:00 HORAS AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 19:00 HORAS	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOP II
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	N/A
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	N/A
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y ACTA DE INICIO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos y los estudios previos en la pagina web www.contratos.gov.co, a partir del presente acto administrativo de apertura. De igual manera los pliegos y demás estudios estarán a disposición de los interesados en la Carrera 3 Nº carrera 3 No 02-04 secretaria de Gobierno.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del proceso de contratación tratado en el considerando, el cual estará integrado por:

1- LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
2- LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, ASESOR JURIDICO
3- OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO SEPTIMO: El presente proceso no se limitará exclusivamente a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente convocatoria está cobijada por los Acuerdos Internacionales de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano así:

RESOLUCIÓN NUMERO Nº 1268 DE 2025
(Octubre 30 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS CM No -002 DE 2025

Acuerdo comercial	El Municipio está incluido		Valor del proceso superior al acuerdo comercial		Excepción aplicable a este proceso		El proceso está cubierto por el acuerdo comercial	
CANADA	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CHILE	X			X	X			X
ESTADOS UNIDOS		X			X			X
SALVADOR		X			X			X
GUATEMALA	X				X		X	
HONDURAS		X			X			X
LIECHTENSTEIN	X			X	X			X
SUIZA	X			X	X			X
MEXICO		X			X			X
UNON EUROPEA	X			X	X			X
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	X				X		X	

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese la presente resolución en la página de contratación pública SECOP.

ARTICULO DECIMO: Comuníquese la presente resolución a los funcionarios designados para conformar el Comité de evaluación de las propuestas.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en CARMEN DE CARUPA, Despacho de la Alcaldía Municipal, a Treinta (30) días del mes de Octubre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL